RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 388 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SIP-012-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, EL MUNICIPIO DE CERETÉ, publicó en el SECOP II, **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** los estudios previos; **(iii)** el proyecto de pliego de condiciones para contratar el siguiente objeto: **"SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS Y EMOCIONALES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA".**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 23 al 30 de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en este término no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la modalidad de Subasta Inversa Presencial **No. SIP-012-2026,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS Y EMOCIONALES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA.

2. Modalidad de selección: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la de selección abreviada – Subasta Inversa Presencial.

3. Cronograma:

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 388 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/10/2026 11:59 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5/10/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/10/2026 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	7/10/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	9/10/2026 8:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9/10/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	9/10/2026 9:00 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	16/10/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/10/2026 9:30 AM *
Apertura del sobre económico	20/10/2026 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/10/2026 11:59 PM *
Firma del Contrato	26/10/2026 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/10/2026 11:59 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	28/10/2026 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: EL MUNICIPIO DE CERETÉ ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($89.999.976,93)** incluido IVA y costos directos e indirectos.

Para garantizar las obligaciones económicas del contrato a celebrar el MUNICIPIO DE CERETÉ, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000622 de fecha 16 de septiembre de 2026, por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00), tal como se evidencia a continuación:

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 388 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000622

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 16 de septiembre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS Y EMOCIONALES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.11	Atención integral a niños y niñas	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	90,000,000.00
CPC: 96990 MGA: 4102047	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. Servicio			
			Total CDP:	$ 90,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

ARTÍCULO 2. La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

ARTICULO 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 388 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el municipio de Cereté, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ

PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS